DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 26.02.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”.** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora del referido proceso licitatorio fue integrada por los siguientes funcionarios municipales:

1. Don/Doña Guillermo Arias Del Canto, cargo Jefe de Operaciones SECPLA.
2. Don/Doña Isabel Becerra, Encargada Unidad de desarrollo Local.
3. Don/Doña Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales.

Que, en virtud del proceso de evaluación correspondiente, la Comisión Evaluadora emitió el respectivo informe de evaluación de ofertas, proponiendo la adjudicación conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha **30.03.2026** de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual autoriza adjudicar Licitación Pública **ID 3656-65-LE26, “SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”**, y adjudica al oferente **Sres. VORTEX DC MOTORS SPA., rol único tributario número 78.050.202-9**, representada legalmente por don Hardy Ulises Lazo Sanhueza RUT 16.125.000-7 hasta el 31 de diciembre de 2026.

.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/eDMSMK4f2XkriRs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Memo N° 277 de fecha 22.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para Termino de Contrato Anticipado de la Licitación 3656-65-LE26 **“SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”**, al oferente **Sres. VORTEX DC MOTORS SPA.,** Rut 78.050.202-9**,** por incumplimiento en los plazos ofertados en el suministro.

Que, de acuerdo con los antecedentes administrativos del proceso licitatorio, el proveedor adjudicado ofertó realizar los trabajos en el plazo de **1 día hábil**, condición que fue considerada dentro del análisis de la contratación y que resultaba fundamental para satisfacer oportunamente la necesidad municipal.

Que, no obstante lo anterior, se informó que el proveedor no contaba con los equipos de aire acondicionado disponibles para ejecutar la prestación dentro del plazo ofertado, debiendo adquirirlos y esperar su entrega, circunstancia que extendía la ejecución de los trabajos, alterando sustancialmente las condiciones inicialmente comprometidas.

Que dicha situación afecta directamente la oportunidad de ejecución de los trabajos requeridos por el Municipio, particularmente aquellos considerados para el **Edificio Murialdo** N° 158, impidiendo asegurar el cumplimiento del plazo comprometido por el proveedor en su oferta.

Que la presente decisión se funda en lo dispuesto en el artículo 130 N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que establece como causal de término anticipado:

“5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 precedente. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.”

Que, asimismo, el punto 17 N° 5 de las Bases de la Licitación contempla expresamente la causal referida a la imposibilidad de ejecutar el contrato, señalando:

“5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de Compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen las medidas correspondientes.”

Que, atendidos los antecedentes señalados, no resulta procedente mantener vigente la contratación en los términos inicialmente pactados, toda vez que el plazo ofertado por el proveedor no puede ser cumplido conforme a las condiciones consideradas en la adjudicación.

Que el término anticipado debe ser dispuesto mediante acto administrativo fundado, resguardando el interés municipal, la continuidad del servicio, la correcta ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de compras públicas.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/eDMSMK4f2XkriRs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

D E C R E T O :

PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO a la contratación asociada a la Licitación Pública ID **3656-65-LE26**, denominada **"Suministro de equipos aire acondicionado y sus mantenciones en todas sus dependencias"**, adjudicada a la empresa **Voltex DC Motors SpA**, Rut 78.050.202-9, representada legalmente por don Hardy Ulises Lazo Sanhueza RUT [redacted] por configurarse la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.

DÉJESE CONSTANCIA que la presente medida se funda en los antecedentes administrativos del proceso, en la modificación de la organización operativa y fechas de ejecución informadas por el proveedor, situación que impide asegurar el cumplimiento del plazo comprometido para la instalación de los equipos de aire acondicionado, particularmente respecto de los trabajos considerados para el edificio ubicado en calle Leonardo Murialdo N° 158.

INSTRÚYASE a la Unidad de Compras Públicas realizar las gestiones administrativas que correspondan en el portal Mercado Público, dejando constancia del término anticipado de la contratación y de los antecedentes que fundamentan la presente decisión.

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Administrativo a la empresa **Voltex DC Motors SpA**, a través de los medios que correspondan, sin perjuicio de su publicación o gestión en el sistema de información de compras públicas.

REMÍTASE copia del presente acto administrativo al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Compras Públicas, unidad requirente, unidad jurídica si correspondiere, y demás unidades municipales pertinentes para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WVM/DMS/LGE/FNM/vnc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Servicios Generales
Archivo.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/eDMSMK4f2XkriRs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO. :

MAT. : Solicita autorización termino anticipado de contrato licitación ID **3656-65-LE26**

REQUINOA, 22 de Junio de 2026

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRA. FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Junto con saludar, por medio del presente se solicita a usted autorizar el **término anticipado del contrato** asociado a la Licitación Pública ID **3656-65-LE26**, denominada **"Suministro de equipos aire acondicionado y sus mantenciones en todas sus dependencias"**, adjudicada a la empresa **VORTEX DC MOTORS SpA**, RUT N° **78.050.202-9 ,** representada legalmente por don Hardy Ulises Lazo Sanhueza RUT [redacted].
2. La presente solicitud se funda en que el proveedor no se encontraría en condiciones de ejecutar la prestación en los términos inicialmente ofertados y pactados. En particular, la empresa comprometió realizar los trabajos en el plazo de **1 día hábil**; sin embargo, se informó que no contaba con los equipos de aire acondicionado disponibles para su instalación inmediata, debiendo adquirirlos y esperar su entrega, situación que extendería la ejecución de los trabajos.
3. Lo anterior altera las condiciones consideradas al momento de la adjudicación y afecta la oportunidad de ejecución requerida por el Municipio, especialmente respecto de los trabajos considerados para el **Edificio Murialdo N°158**.
4. En virtud de estos antecedentes, se estima que se configura la causal establecida en el **artículo 130 N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, referida a la **imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados**, causal que además se encuentra contemplada en el **punto 17 N° 5 de las Bases de la Licitación**.
5. Por lo anterior, se solicita autorizar el término anticipado del contrato y disponer la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, instruyendo a la Unidad de Compras Públicas realizar las gestiones administrativas pertinentes en el portal Mercado Público.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Archivo unidad.

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xFnnPQ7VkPEYjjM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Rut : **69.081.300-9**
Dirección Demandante : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa
Teléfono : 56-2-722976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Requínoa
Fecha Envio OC. : 16-06-2026 16:50:54
Estado : Aceptada
Número Licitación : 3656-65-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-272-SE26

SEÑOR (ES) : VORTEX DC MOTORS SPA
RUT : 78.050.202-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3656-65-LE26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa — Requinoa — Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
73161517	Servicios de fabricación de equipo de aire acondic	1 Unidad no definida	ADQUISICION E INSTALACION DE 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12 BTU.	ADQUISICION E INSTALACION DE 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12 BTU.	322.000,00	0,00	0,00	322.000
73161517	Servicios de fabricación de equipo de aire acondic	2 Unidad no definida	ADQUISICION E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 18 BTU.	ADQUISICION E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 18 BTU.	428.000,00	0,00	0,00	856.000
73161517	Servicios de fabricación de equipo de aire acondicionado, ventilación o refrigeración	5 Unidad	ADQUISICION E INSTALACION DE 5 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 9 BTU.	ADQUISICION E INSTALACION DE 5 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 9 BTU.	211.000,00	0,00	0,00	1.055.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**2.233.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**2.233.000**
19% IVA	**$**	**424.270**
Total	**$**	**2.657.270**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-29-05-001 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA (CERT. 305/2026) del sistema caschile.

Fuente Financiamento: 215-29-05-001 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA (CERT. 305/2026)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS DESDE 3656-65-LE26

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-101-PC26 / 29.05.001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Hardy Ulises Lazo Sanhueza
R.U.T. del representante legal	[redacted]
Razón Social de la empresa	VORTEX DC MOTORS SpA
R.U.T. empresa	78.050.202-9
Dirección y Ciudad	Salvador Allende Gossens 400
Teléfono o celular	+56 9 4762 3156
Correo electrónico	Ing.crea.inov@gmail.com

B) DATOS CONTACTO

Nombre	[redacted]
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON

Nombre del Banco	[redacted]
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

[redacted]

Hardy Ulises Lazo Sanhueza [redacted]
VORTEX DC MOTORS SpA 78.050.202-9

Firma
(Nombre y Rut)

En Requínoa, 07 de marzo de 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”

ANEXO N° 5
TIEMPO DE RESPUESTA

DESCRIPCION	INDICAR EL PLAZO DE INSTALACION
TIEMPO DE INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1 día hábil

El Plazo de Instalación, no debe superar los 5 días hábiles.

DESCRIPCION	INDICAR EL PLAZO DE TIEMPO DE RESPUESTA
TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE MANTENCIÓN DE ALGÚN EQUIPO	**24 HORAS**

No se aceptará “entrega o respuesta inmediata”, el plazo mínimo de respuesta deberá ser 24 horas.

[redacted]

Hardy Ulises Lazo Sanhueza [redacted]
VORTEX DC MOTORS SpA 78.050.202-9

Firma
(Nombre y Rut)

En Requínoa, 07 de marzo de 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA